



INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Corte: 01 de enero a 31 de diciembre 2020

(febrero 2021)

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO NORMATIVO	6
3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	6
3.1. Misión y Visión del SETP	6
3.2. Objeto de la entidad y derechos ciudadanos que atiende.....	6
3.3. Contribución del SETP al cumplimiento de los Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS.....	7
4. GESTIÓN PREDIAL.....	8
4.1. RESUMEN DE LA GESTIÓN.....	9
4.1.1. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y RESPUESTA DE OBJECIONES A LAS RESPUESTAS ECONÓMICAS.....	9
4.1.2. OFICINAS MÓVILES (Tramites y asistentes).....	9
5. INFRAESTRUCTURA.....	10
5.1. GESTIÓN TÉCNICA	10
5.1.1. CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO TRES DE LA AVENIDA DEL RÍO.....	10
5.1.2. CONSTRUCCIÓN CALLE 30 TRAMO 2 Y TRAMO 5.....	11
6. GESTIÓN DE OPERACIONES.....	12
6.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	12
6.2. PARADEROS.....	13
7. GESTIÓN FINANCIERA	14

7.1.	PRESUPUESTO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020	14
7.1.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	14
7.1.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	15
7.1.3.	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	16
7.1.4.	PLAN DE REASENTAMIENTO	16
7.1.5.	GERENCIA DE PROYECTO.....	17
7.1.6.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17
8.	TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN	18
8.1.	PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN.....	19
8.1.1.	NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO TRANSPARENTE DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL	19
8.1.1.1.	ADECUADA PLANEACIÓN CONTRACTUAL.....	19
8.1.1.2.	PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN.....	20
8.1.2.	POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO.....	20
8.1.3.	DE LAS REGLAS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.....	21
8.1.4.	UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL ...	21
9.	PREVENCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN	22
10.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	23
10.1.	SETP KIDS.....	23
10.1.1.	Desarrollo del proyecto.....	23
10.2.	PRESENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE RUTAS	25



10.3.	BANCO DE TALENTOS	26
11.	RESULTADOS DE ATENCIÓN A LAS PQRSD.....	27
12.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	30
	El SETP Santa Marta S.A.S.....	30
13.	AVANCES PDD “SANTA MARTA CORACON DEL CAMBIO” 2020-2023.....	30
14.	CONCLUSION.....	31

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Estratégico de Transporte Público S.A.S., ha venido desarrollando las actividades que fueron establecidas en el documento CONPES 3548 del 24 de noviembre de 2008, para iniciar la operación del Sistema.

Desde la administración de la Alcaldesa Virna Lizi Johnson Salcedo, determinó dar continuidad a los procesos que venían en ejecución en el Distrito de Santa Marta, por ello estableció en su plan de desarrollo 2020-2023, Santa Marta *-el corazón del cambio-*, en los ejes “*Cambio con oportunidades para la población*” y “*cambio con oportunidades en la innovación, competitividad y emprendimiento*” los lineamientos para fortalecer el proceso de movilidad y de cultura ciudadana.

Las acciones del 2020 descritas en este Informe de Gestión entregado por la Gerencia de la entidad, describe la evolución de los negocios, la situación económica, administrativa, jurídica y social de la entidad.

Este informe será publicado en la página WEB de la entidad conforme lo establece el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC- de acuerdo artículo 51 de la Ley 1757 de 2015 “*Manual Único y lineamientos para el proceso de Rendición de Cuentas*”.

A continuación, se describen las acciones desarrolladas sobre:

- Avances en infraestructura.
- Gestión Social.
- Ejecución presupuestal.
- Avances de la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte.

2. MARCO NORMATIVO

Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 59 “Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva”. Manual único de rendición de cuentas.

CONPES 3654 de 2010: “Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.”

Ley 489 de 1998: Artículo 33 “Audiencia públicas.”

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Misión y Visión del SETP

- Misión:

El SETP de Santa Marta, es una organización descentralizada del orden Municipal, que tiene por objetivo planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar y Supervisar el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE SANTA MARTA, contribuyendo con la construcción de una ciudad moderna e incluyente y al mejoramiento de La Calidad De Vida De Sus Habitantes.

- Visión:

En el año 2022 ser líderes y modelo de eficiencia en el desarrollo e implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO, dentro de la estrategia de SISTEMAS ESTRATÉGICOS, a través de un manejo eficiente de los recursos asignados y a su vez ser reconocidos por la ciudadanía como gestores del desarrollo y movilidad del transporte público en la ciudad de Santa Marta.

3.2. Objeto de la entidad y derechos ciudadanos que atiende

Se tiene por objeto planear, ejecutar, poner en marcha, y desarrollar el Sistema Estratégico de transporte Público de Santa Marta, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Nacional 3422 de 2009, el documento CONPES 3548 o las normas que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan, propendiendo por una movilidad segura, equitativa, integrada, eficiente, accesible y ambientalmente sostenible en el Distrito de Santa Marta y su área de influencia.

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta fundamenta su acción en la igualdad de oportunidades en un marco de la justicia social que evite cualquier tipo de discriminación.

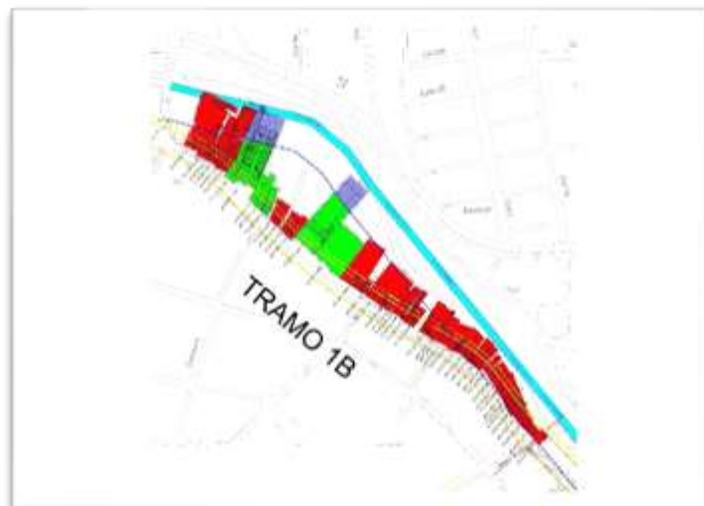
3.3. Contribución del SETP al cumplimiento de los Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS

EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S. SETP SANTA MARTA, convencido del aporte al logro de los Objetivos de Desarrollos Sostenible-ODS enfoca su gestión y aporte desde lo estratégico en objetivos como lo son innovación e infraestructura, ciudades y comunidades sostenibles, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, alianzas para lograr los objetivos, y se mide su contribución por medio de los indicadores claves de desempeño, algunos de ellos asociados a los compromisos del Plan del desarrollo Distrital en el eje estratégico 1 “Cambio con oportunidades para la población”, siguiendo la línea: Cambio con oportunidades en la cultura, y en el eje estratégico 3 “Cambio con oportunidades en la innovación, competitividad, y emprendimiento”, línea: Modernización de la infraestructura y transporte intermodal.

4. GESTIÓN PREDIAL

El área técnica en apoyo a la gestión de la adquisición predial realizó la verificación de los elementos físico, jurídico y catastrales de los predios que componen el proyecto de ampliación de la calle 30 en la ciudad de Santa Marta, mediante la práctica de la inspección física y demás medios probatorios para identificar en documentos cartográficos y/o catastrales su ubicación, linderos, extensión, construcciones y/o edificaciones, y precisar el derecho de propiedad o posesión.

Dentro del trabajo en campo con el fin de recolectar la información física y jurídica se visita predio a predio, con el objetivo de garantizar una información clara y precisa que se consigna en la ficha técnica de cada predio. De igual manera se realizó una tira predial, que corresponde a los planos en planta en los que se identifican las colindancias, vías, Ríos o Quebradas, sitios de interés y otros detalles relacionados con los inmuebles requeridos para el proyecto y su entorno; sobre estos se localiza el eje de la vía, con los elementos geométricos en planta y el ancho de vía requerido, además de esto para ver el estado de la gestión como el avance de la adquisición en cada uno de los predios.



Fuente. SETP Santa Marta

4.1. RESUMEN DE LA GESTIÓN

TRAMO	TOTAL PREDIOS	ADQUIRIDOS	PENDIENTES	% AVANCE
1B	49	38	11	77%
3	14	13	1	93%
4	59	46	13	78%
2				100%
TOTALES	122	97	25	79,5%

Fuente. SETP Santa Marta

4.1.1. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y RESPUESTA DE OBJECIONES A LAS RESPUESTAS ECONÓMICAS

Durante el año 2020 el área técnica, verifico e inspecciono las objeciones impuestas por los Propietarios/poseedores, a las ofertas de compra y en su defecto actualizando las fichas prediales donde se requería. De igual manera realizo la demarcación o materialización de los linderos del área a adquirir para el Proyecto, con base en la Ficha Predial definitiva, concretando el área sobrante donde la adquisición predial es Parcial o mixta. También se realizó un acompañamiento Técnico en las Notificaciones de las Propuestas Económicas presentadas a los propietarios /poseedores con el objetivo de dar claridad a cualquier duda presentada por el propietario o poseedor.

4.1.2. OFICINAS MÓVILES (Trámites y asistentes)

MES	ATENCIÓNES TRAMO 1	ATENCIÓNES TRAMO 4
JULIO	45	104
SEPTIEMBRE	58	107
TOTAL ATENCIONES		314

Fuente. SETP Santa Marta

5. INFRAESTRUCTURA

5.1. GESTIÓN TÉCNICA

El Ente Gestor en el segundo trimestre del año adelantó trabajos de la mano con la UMUS en la estructuración de los proyectos a licitar en la vigencia 2020.

Así mismo se ha trabajado en la estructuración para el contrato de demolición, limpieza y cerramiento en aquellos bienes inmuebles adquiridos por el SETP, con el fin de mitigar o reducir los impactos negativos que se generan con este tipo de procesos.

5.1.1. CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO TRES DE LA AVENIDA DEL RÍO

Dentro del proceso LP-SETPSM-002-2020 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRÁULICAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES TRAMO 3 (AVENIDA FERROCARRIL - CARRERA 19) PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA – SETP", la entidad mediante resolución N° 000189 de fecha 15 de octubre de 2020 adjudicó al CONSORCIO HIDROSAN representado legalmente por JOSE EDUARDO FORERO MEJIA, y cuyo contrato de obra pública N° 002 DE 2020 se suscribió el 22 de octubre de 2020.

El proyecto Avenida del Río Tramo 3 (Av. Del Ferrocarril – Carrera 19) comenzó el 23 de noviembre de 2020, al momento de la firma del acta de inicio del Contratista e Interventoría. La obra se ha venido ejecutando con un porcentaje de avance a corte del 31 de diciembre del 5%, esto según el cronograma de obra del Contratista, dentro de las actividades realizadas tenemos: localización y replanteo, cerramiento, PMT, PMA, evacuación de escombros, demolición, excavación y suministro de tubería de drenaje.

Durante la ejecución de la obra se presentó una problemática no contemplada en el presupuesto, el cual se identificó en una visita de inspección del Contratista, Interventoría y el Ente Gestor, observándose que la tubería de alcantarillado pasa por dentro de los predios y la tubería de acueducto se encuentra en material Gres a lo

largo de todo el proyecto, razón por la cual se realizará una adición por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$233.672.695)

Esta obra tiene un plazo de ejecución de (07) siete meses.



Demolición de placa existente.

Fuente. SETP Santa Marta

5.1.2. CONSTRUCCIÓN CALLE 30 TRAMO 2 Y TRAMO 5

En relación al proceso de licitación LP-SETPSM-001-2020 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRÁULICAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES TRAMO 2 CALLE 30 (CARRERA 9 - CARRERA 12) Y TRAMO 5 CALLE 30 (CARRERA 17A - CARRERA 20A) PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA – SETP" la entidad mediante resolución N° 000180 de fecha 8 de octubre de 2020 adjudicó al CONSORCIO A&G 001 representado legalmente por ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA, y cuyo contrato de obra pública N° 003 DE 2020 se suscribió el 23 de octubre de 2020.

La obra a realizar sobre la calle 30 en los tramos 2 y 5 consiste en la reconstrucción y adecuación del pavimento, ampliación del espacio público existente y trabajos de paisajismo sobre el mismo, la optimización de las redes de acueducto y alcantarillado en las zonas de pavimento de vía intervenidas, señalización y la construcción del

sistema de drenaje pluvial y sumideros al mismos, el pasado 17 de diciembre fue realizado el acto de primera piedra el cual fue precedido por la Alcaldesa Vina Lizi Johnson Salcedo. Esta obra cuenta con un presupuesto a aproximado de \$4.216 millones de pesos.



Acto de Primera Piedra
Fuente. SETP Santa Marta

6. GESTIÓN DE OPERACIONES

6.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Santa Marta se proyectó:

El Decreto transicional “Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 090 de 2018, 459 y 544 de 2019 y se dictan otras disposiciones en el marco del proceso de reestructuración del servicio y reorganización empresarial para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.”

Este Decreto tiene como objeto establecer las condiciones que en virtud del proceso de reestructuración del servicio y reorganización empresarial deberán cumplir las empresas de transporte público colectivo y los propietarios de autobuses para acceder a la habilitación y firma de contrato como agente (s) operador (es) de servicios en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Actualmente se encuentra en espera de la Firma de este Decreto por parte de la Alcaldía para su socialización e implementación.

6.2 PARADEROS

Como resultado de la estructuración del Proceso de Licitación Pública LPN-O-2019-02 adelantada por el área de Operaciones en el año 2019, se suscribió el **Contrato LPN-2019-01** cuyo objeto consiste en **“Elaboración e instalación de paraderos tipo modular m10, tipo bandera (colombina), señalética y demarcación vial, para el Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Santa Marta – SETP”**, contemplando un plazo de ejecución de 4 meses contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir, del 4 de diciembre de 2019 hasta el 4 de abril de 2020.

El 24 de marzo de 2020, se evidenció un avance aproximado del 86% del contrato de obra. Faltando 11 días para la fecha de finalización, el área de Operaciones adelantó la estructuración de las actas de suspensión del contrato por un total de seis (6) meses, con fundamento en las solicitudes del contratista de obra y la interventoría, dando cumplimiento a las instrucciones dadas por el Gobierno Nacional para prevenir y mitigar la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-Covid 19.

Finalizada la suspensión, el área de Operaciones realizó los estudios y análisis de conveniencia que soportaron la necesidad de prorrogar en dos meses el tiempo de ejecución de las actividades pendientes del Contrato LPN-2019-01 debido a las restricciones de personal en obra, transporte y despacho de insumos y materiales por parte de proveedores.

Como consecuencia del periodo de suspensión del contrato y su posterior reinicio de obra el 25 de septiembre de 2020, se concluye entonces que la ejecución de las obras contractuales que inicialmente señalaba un plazo de cuatro (4) meses, se desarrolló durante un periodo total de seis (6) meses, finalizando el 4 de diciembre de 2020 con un porcentaje de ejecución del 98%.

Dentro de las actividades y características más relevantes del contrato, se tiene:

67 Paraderos M10

- ✓ Mobiliario Urbano (banca)
- ✓ Mupi (Publicidad)
- ✓ Alimentación Eléctrica por Panel Solar. (0 Costo de Energía)
- ✓ Señalética de Rutas.
- ✓ Demarcación Vial.

1140 Veletas o Colombinas

- ✓ Señalética de Rutas
- ✓ Demarcación Vial.



Fuente. SETP Santa Marta

7. GESTIÓN FINANCIERA

7.1. PRESUPUESTO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

7.1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2020 del ente gestor está constituido por el perfil de aportes de la Nación y el Distrito de Santa Marta de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3548 de

noviembre del 2008., con el fin de realizar una planeación, programación y ejecución del período fiscal 2020, y atender los proyectos para el cumplimiento del CONPES 3548 de 2008 y la inversión que se propone el Ente Gestor, este presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020 fue aprobado por los miembros de Junta Directiva en diciembre del 2019 y sus modificaciones en lo corrido de la presente anualidad se presenta a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP SANTA MARTA SAS					
PERIODO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2020					
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
1	INGRESOS	99.346.623.164	64.651.483.724	65%	34.695.139.440
110001	TOTAL APORTES DE CAPITALIZACIÓN SETP SANTA MARTA	1.956.989.656	1.589.989.656	81%	367.000.000
110101	FLUJO NETO DE INGRESOS DE COFINANCIACION	92.817.857.539	58.489.718.099	63%	34.328.139.440
11010101	TOTAL APORTES DE COFINANCIACION NACION	47.672.128.518	28.717.667.616	60%	18.954.460.902
11010102	TOTAL APORTES DE COFINANCIACION DISTRITO DE SANTA MARTA	45.145.729.021	29.772.050.483	66%	15.373.678.538
1102	TOTAL OTROS APORTES ENTE GESTOR	807.299.094	807.299.094	100%	0
1103	RECURSOS DEL SGR APR APROBADOS POR EL OCAD	10.341.983	10.341.983	100%	0
110401	DISTRITO OTRAS FUENTES REDES	3.754.134.892	3.754.134.892	100%	0

Fuente. SETP Santa Marta

El presupuesto de ingresos total vigente del año fiscal 2020 tiene una suma de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$99.346.623.164), de los cuales se recaudó la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$64.651.483.724).

7.1.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Una vez expuesto los ingresos por el Ente Gestor que garantiza financieramente la adecuada ejecución de los proyectos de infraestructura, adquisición predial, y los procesos administrativos previstos para la vigencia

comprendida entre el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2020, Se estructuró el proyecto de presupuesto de gastos de la vigencia 2020 que refleja la proyección de los proyectos planificados para la buena implementación del proyecto.; de los cuales está asociado al mejoramiento de las vías y puesto en marcha de la operación del sistema:

7.1.3. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

- a. Proyecto de obra Calle 30 (Cra 9 - Cra 12) Tramo 2 y Calle 30 (Cra 17a - Cra 20a) Tramo 5
- b. Avenida del Rio (Avenida Ferrocarril -Cra 19) Tramo 3
- c. Avenida del libertador (Cra 19 -Calle 16 (Entrada a bastidas)
- d. Calle 30 (Cra 5ta- Cra 9) Tramo 1B
- e. Paraderos cubiertos M10-Paraderos demarcados y con señal
- f. Señalética
- g. Mapping y plataforma controladora central
- h. Diseño de Terminales y Patios y Talleres
 - Terminal de transferencia y patio taller Mamatoco
 - Patio taller la lucha
 - Patio taller Libano
- i. Calle 22 entre (ferrocarril y cra 19)
- j. Cra 22 entre (Ferrocarril y Cra 19)

De los cuales se encuentran en ejecución los proyectos de obra calle 30 (Cra 9- Cra 12) tramo2 y Calle 30 (Cra17a-Cra 20ª) tramo 5, Avenida del rio (Avenida ferrocarril-Cra 19) tramo 3 y paraderos cubiertos M10-Paraderos demarcados y con señal.

7.1.4. PLAN DE REASENTAMIENTO

Son los terrenos e inmuebles necesarios para la liberación de los espacios requeridos para la implementación de la infraestructura del Sistema, esto comprende la elaboración y ejecución de los planes de reasentamientos, así como los de ocupantes de Espacio Público, las compensaciones o reconocimientos económicos.

Para el año 2020 se proyectó continuar con los planes de reasentamientos de:

- Calle 30 (CRA13B A 17A) tramo 4
- Calle 30 (CRA 9-CRA 12) tramo 2
- Calle 30 (CRA 5 - 9) Tramo 1B
- Calle 30 (Cra 13 - 1° Mayo) Tramo 3
- Terminal de transferencia y patio taller Mamatoco

7.1.5. GERENCIA DE PROYECTO

Es la administración y organización necesarias para lograr el alcance, tiempo y costos planteados del proyecto, de acuerdo con el CONPES 3548 y el convenio de cofinanciación de cofinanciación y comprende las siguientes actividades:

- Contratación y pago de personal de apoyo técnico requerido durante la ejecución y desarrollo del SETP. Esta actividad la compone el pago de honorarios y viáticos y gastos de viaje (cuando lo contemple el contrato) de los consultores y contratistas del proyecto. Incluye el personal encargado de la gestión predial.
- Adecuación y pago de instalaciones del SETP. Esta actividad corresponde a:
Adecuación de instalaciones modulares con áreas de trabajo, arredramiento de equipos (de computación y sistemas, de comunicación y de transporte) y adquisición y mantenimiento del software requerido para el proyecto.
- Diseño de imagen corporativa, socialización, educación y cultura ciudadana para los usuarios y comunidad en general del Sistema. Esta actividad la compone los eventos de socialización del proyecto SETP.
- Estudios y diseños elegibles y financiables del proyecto.
- Estudios de actualización de la demanda, de detalle de la operación y del esquema institucional del sistema, así como todos aquellos estudios que permitan articular el Sistema con el modelo territorial del municipio y con los otros modos de transporte.

7.1.6. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento que se destinan a atender las necesidades para desarrollar las actividades para las cuales se constituyó la empresa, de acuerdo con su objeto económico y social.

Estos gastos básicamente están destinadas a cubrir los gastos asociados a la nómina por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecido para los funcionarios vinculados a la planta de personal.

Además de los gastos para cubrir los factores salariales están los relacionados para la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; el pago de impuestos, multas entre otros que estén sometidos legalmente.

Para ello el valor proyectado para los gastos de funcionamiento es por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.367.000.000), de los cuales se han ejecutado por la suma de mil cientos treinta y siete millones quinientos doce mil doscientos treinta y ocho pesos (\$1.137.512.238) con un grado de ejecución equivalente al 58%. A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP SANTA MARTA SAS					
PERIODO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2020					
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
21	FUNCIONAMIENTO	1.956.989.656	1.200.526.698	1.137.512.238	58%
2101	GASTOS DE PERSONAL	521.850.000	276.652.147	276.652.147	53%
2102	GASTOS GENERALES	1.402.793.123	893.211.832	843.056.551	60%
2103	CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO (Vigencia 2019)	32.346.533	30.662.719	17.803.540	55%

Fuente. SETP Santa Marta

En lo que respecta al presupuesto de gastos de inversión es por la suma de noventa y siete mil trescientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y tres mil quinientos ocho pesos (\$97.389.633.508), de los cuales se ha ejecutado la suma de Veintinueve mil ciento dieciocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos veinte un peso (\$29.118.565.721) equivalente al 30% por ciento del presupuesto total de gastos de inversión. A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de gastos de inversión:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP SANTA MARTA SAS					
PERIODO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2020					
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
23	TOTAL INVERSIÓN	97.389.633.508	44.367.692.386	29.118.565.721	30%
2301	INFRAESTRUCTURA	48.236.065.442	12.160.481.059	3.307.673.776	7%
2302	PLAN DE REASENTAMIENTO	34.164.553.746	19.780.665.743	15.284.872.644	45%
2303	GERENCIA DEL PROYECTO	5.910.229.277	5.102.997.294	5.006.458.061	85%
2305	Recursos del SGR aprobados por el Ocad	10.341.983	10.341.983	10.341.983	100%
2306	CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN	5.314.308.168	5.091.890.884	4.805.822.478	90%
2310	REDES	3.754.134.892	2.221.315.424	703.396.779	19%

Fuente. SETP Santa Marta

8. TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN

En el marco del proceso de rendición de cuentas 2020 del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S., desde el Área de Gestión Jurídica y Contratación se procede a identificar las principales medidas

que contempla el Manual de Contratación de la entidad para asegurar la transparencia y la implementación de prácticas anticorrupción en la gestión contractual.

En concreto, el citado manual consagra al principio de transparencia como uno de los preceptos rectores de la gestión contractual en la entidad. De igual modo, se han establecido normas encaminadas a garantizar el desempeño transparente de los procesos de contratación. Estas normas se encuentran plasmadas en los capítulos 7 y 21 del Manual de Contratación vigente, cuyo tenor literal es el siguiente:

8.1. PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN

(...)

- **TRANSPARENCIA:** Este principio, guarda relación con tres aspectos, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así:
 - a) La escogencia del contratista por regla general se efectuará a través de licitación o concurso público, salvo los casos en que la norma autoriza contratar directamente.
 - b) Todos los interesados tienen la oportunidad procesal de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten.
 - c) La publicidad de las actuaciones.

8.1.1. NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO TRANSPARENTE DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

8.1.1.1. ADECUADA PLANEACIÓN CONTRACTUAL.

Como principal herramienta de transparencia en la gestión contractual, el SETP Santa Marta antes de iniciar cualquier proceso de contratación, desarrollará una adecuada planeación contractual que comporte la elaboración de los estudios y documentos previos de que trata la ley y el reglamento; la elaboración de adecuados análisis de sectores económicos conforme a las reglas definidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; y la estructuración de matrices de riesgos que establezcan la tipificación, estimación, asignación y, administración y control de los riesgos contractuales.

Como resultado de los análisis señalados, la entidad definirá los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación de las propuestas, de acuerdo con criterios objetivos, proporcionales y siempre dirigidos a establecer un justo equilibrio entre las exigencias necesarias para garantizar una exitosa ejecución contractual y, la libertad de concurrencia y promoción de la competencia.

8.1.1.2. PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN.

Adicionalmente a las reglas establecidas en la Política Anticorrupción de la entidad, la entidad privilegiará en sus procesos de selección de contratistas las prácticas transparentes y de lucha contra la corrupción, que se concretan en las siguientes medidas:

1. Los requisitos habilitantes de capacidad financiera, capacidad de organización y capacidad residual de contratación (en los contratos de obra pública) serán el resultado y conclusiones de los análisis de sectores económicos y de los análisis de riesgos que desarrolle la entidad, basándose a su vez en los criterios de recolección de información, estadísticos y analíticos, que defina la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en los manuales respectivos.
2. Los criterios de evaluación se definirán de manera objetiva y adecuada en los términos previstos en el presente manual, auspiciando la obtención de ofertas de bienes, servicios y obras que mejor satisfagan la necesidad de la entidad, y la optimización de los recursos públicos cuando ello sea relevante y adecuado de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los canales de comunicación entre la entidad y los proponentes en los procesos de selección serán exclusivamente los definidos en este manual, evitando cualquier tipo de comunicación o influencia por fuera de las instancias institucionales definidas.
4. La entidad dispondrá para cada proceso de contratación, de canales eficaces y confidenciales de comunicación entre los interesados, ciudadanos, proponentes y veedores; y la Gerente, para denunciar posibles actos de corrupción de funcionarios o intervinientes en los procesos de selección. Así mismo dispondrá para cada proceso de canales de comunicación eficaces para que los proponentes e interesados puedan comunicarse con los organismos de control, autoridades administrativas destinadas a la lucha contra la corrupción, de veeduría ciudadana, autoridades de investigaciones y judiciales, con competencia para investigar conductas de corrupción.

8.1.2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

En los términos del artículo 3 de la Ley 1450 de 2011, el Buen Gobierno es un principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano.

En materia de gestión contractual del SETP Santa Marta, las políticas del buen gobierno se concretan en:

- La rendición de cuentas de manera periódica y detallada, para lo cual la entidad rendirá por lo menos dos veces al año, un informe de la gestión contractual de la entidad.
- El acceso real, efectivo y oportuno a la información por parte de los ciudadanos, para generar diálogos constructivos y que permitan un efectivo control social, para lo cual la información estará disponible para el escrutinio público y permanente de la comunidad.
- La publicación oportuna en el SECOP I de todas las actuaciones dentro de los procesos de contratación de la entidad que permitan un control social eficaz a la gestión contractual de la entidad.
- La transparencia en el manejo de los procesos contractuales, definiendo reglas y exigencias proporcionales, adecuadas y sustentadas en estudios efectuados por la entidad.

8.1.3. DE LAS REGLAS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017, la gestión contractual de la entidad, definida por procesos y roles en este manual, de acuerdo a lo previsto en la Norma ISO 9001, se encuentra compatibilizada y homologada a la definición por procesos y roles definida en el Modelo Estándar de Control Interno de la entidad, por lo cual, la gestión contractual por proceso definidas en este manual se entenderá incorporada al Modelo Estándar de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Entidad.

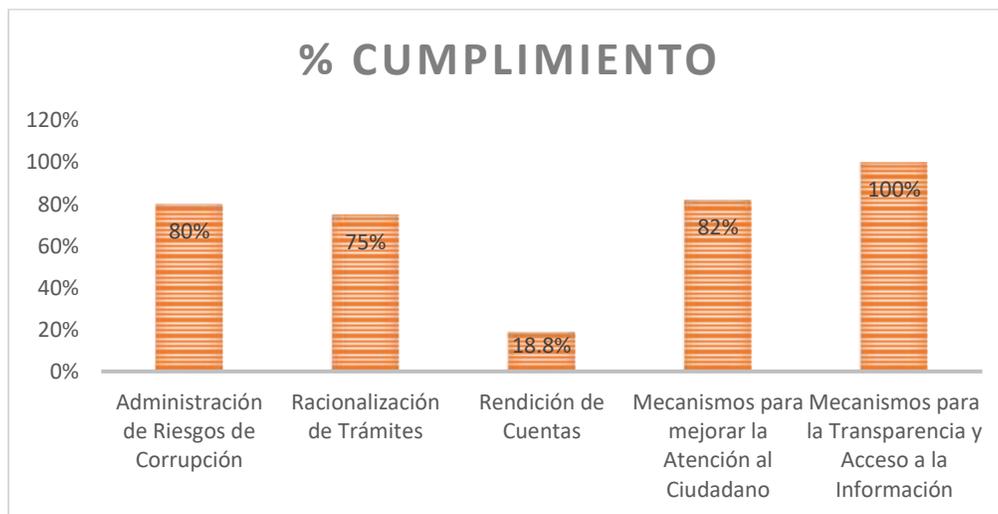
8.1.4. UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, a la Agenda de Conectividad definida por el Gobierno Nacional, la Ley 1437 de 2011 y a las herramientas tecnológicas definidas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, la entidad privilegiará en sus procesos de contratación la utilización de herramientas tecnológicas, auspiciando la aplicación a la política de “cero papel” en el entendido de que solo se imprimirán y expedirán en papel los documentos expresamente indicados en la ley, el reglamento y en este manual.

En la medida en que se expida la reglamentación de la Ley 2052 de 2020, el SETP Santa Marta deberá implementar de manera transicional la racionalización de trámites e interoperabilidad en materia de contratación, en los términos que definan el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

9. PREVENCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, dado cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 del 2011, con los resultados de seguimiento, la verificación y control de las acciones establecidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obtuvo los siguientes resultados:



Fuente. SETP Santa Marta

De manera global el cumplimiento del plan fue del 71%, del mismo modo se emitieron las siguientes recomendaciones con el fin que se continúe en el desarrollo de las actividades:

- Mantener el seguimiento y manejo en la página web en lo referente al link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incluido los indicadores de medición de resultados de la misma.
- Mantener las capacitaciones y/o socializaciones a los funcionarios y contratistas de la entidad en cuanto al tema de atención al cliente – ciudadano.
- Actualizar la matriz de riesgo de la entidad conforme a los procesos existentes.
- Seguimiento a las respuestas de los requerimientos realizados por los ciudadanos, mejorando los tiempos y eficiencia del proceso.
- Para el 2021 rediseñar controles para los riesgos identificados en el 2020.

10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10.1. SETP KIDS

El objetivo de este proyecto es implementar una estrategia de socialización digital que fortalezca el interés, amor y sentido de pertenencia de los niños de Santa Marta, como agentes transformadores del Corazón del Cambio, hacia el cuidado y uso adecuado del transporte público y la movilidad, impactando positivamente en la cultura ciudadana del proyecto SETP y aportando al Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023.

No	Colegios Asistidos 2020	No. de estudiantes socializados
1	ZOE SCHOOL	97
2	DIOCESANO SAN JOSÉ	209
3	IED MAGDALENA	183
4	IED NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	96
5	SANTIAGO DE CALI	165
6	COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN	38
7	CENTRO EDUCATIVO SALEM	76
	Total de estudiantes socializados	864

Fuente. SETP Santa Marta

10.1.1. Desarrollo del proyecto

La estructura en la que se desarrolla el proyecto se lleva a cabo en diferentes momentos, con el objetivo de socializar la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad, a través de este modelo de cultura ciudadana, anteriormente explicado.

Las instituciones que son escenario de la puesta en marcha de SETP KIDS, son escogidas estratégicamente, es decir, teniendo en cuenta el acceso que los estudiantes tengan a las herramientas virtuales, abarcando tanto las escuelas privadas como las públicas de la ciudad. Es por ello por lo que de manera lúdica se personificaron dos personajes animados, con el fin de crear una interacción apropiada y atractivas para los niños a los cuales hemos querido llegar con este proyecto. Nuestro público objetivo son los niños entre 5 y 10 años.



Ana del Cambio



Agente H2O

Segmentación de socializaciones y temáticas

Temporada escolar (Febrero – Noviembre)

Temas tratados en las socializaciones:

- Cuidado y uso de los paraderos
- Conoce las señales de tránsito
- ¿Haces parte de una movilidad sostenible?
- Así serán los buses de mi ciudad (Tamaño, rampas, aire, tarjeta inteligente como medio de pago, sensor de pasajeros)

Temas alternativos

- Conoce tu obra (Donde pasas se relaciona la obra con el SETP)
- Juntos avanzamos con el SETP (somos parte del cambio)

De igual forma, lo que se busca es crear cultura en los niños, desde pequeños, pues ellos son quienes a la final disfrutarán de la implementación del sistema. Es por ello por lo que el énfasis de este proyecto radica en cultivar valores que mejoren la convivencia vial de los estudiantes, con el entorno que al que a diario se enfrentan. De acuerdo con cada mes se estableció un valor:

MESES	VALORES
Febrero	Gratitud
Marzo	Solidaridad
Abril	Amistad
Mayo	Respeto
Junio	Comprensión
Julio	Empatía
Agosto	Tolerancia
Septiembre	Amor y amistad
Octubre	Mes de los Niños
Noviembre	Felicidad
Diciembre	Familia
Diciembre	Familia

Fuente. SETP Santa Marta



Fuente. SETP Santa Marta

10.2. PRESENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE RUTAS

Objetivo: Presentar y Socializar a la comunidad del Distrito de Santa Marta, las rutas que implementara el Sistema Estratégico de Transporte Público.

Además, dar a conocer a la comunidad los paraderos, rutas y demás acciones que está implementando el SETP como parte de la puesta en marcha del Sistema Estratégico de transporte.

Barrios Visitados:

- MIRAFLORES
- PESCAITO
- GAIRA
- TAGANGA
- BASTIDAS
- FUNDADORES
- BASTIDAS

Las Reuniones se realizaron con el acompañamiento de las áreas: Social, Operaciones y Comunicaciones del SETP Santa Marta, dando a conocer mediante la presentación y socialización de las diferentes rutas que está implementando el Sistema Estratégico de Transporte Publico con el fin de mejorar la movilidad en el Distrito y fomentar la implementación de las ciudades inteligentes en cuanto al componente tecnológico y de movilidad segura.

Participantes: Comunidad, ediles, área de operaciones, área social y comunicaciones.

- Beneficiarios: Se benefició a una población de 5000. Habitantes aproximadamente



Fuente. SETP Santa Marta

10.3. BANCO DE TALENTOS

El Sistema Estratégico de Transporte de Santa Marta creó la estrategia Banco de Talentos Manos a la Obra, en donde los contratistas de las obras a ejecutarse en la calle 30 y la Av. Del Rio se comprometen con la administración distrital a contratar mano de obra calificada y no calificada en articulación con el proyecto de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad Yo Compro Local.

OBRA	Banco de Talentos	Mujeres Contradas	Total
Av. Del Rio	7	7	14
Calle 30	2	12	14

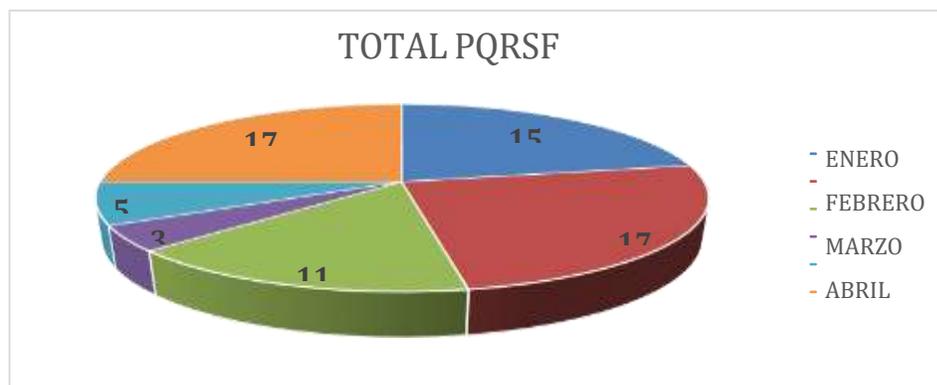
Fuente. SETP Santa Marta



Fuente. SETP Santa Marta

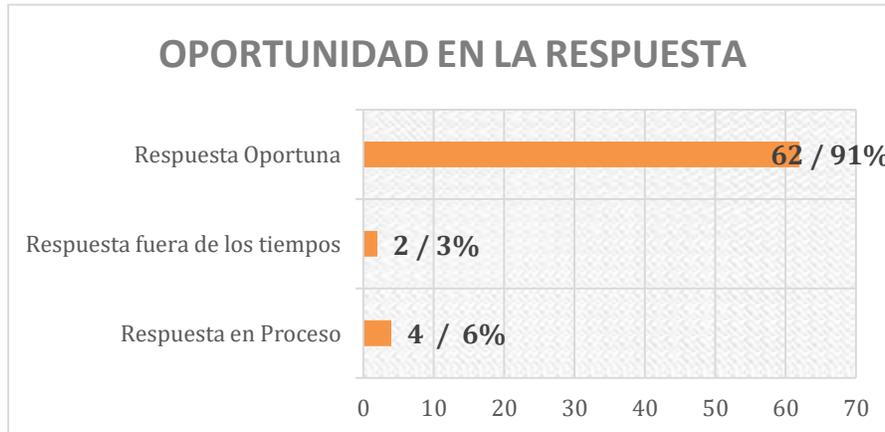
11. RESULTADOS DE ATENCIÓN A LAS PQRSD

Durante el primer semestre de la vigencia 2020, se generaron un total de 68 PQRSD, los meses con mayor participación fueron febrero y junio con un 25% del total respectivamente.



Conforme al tipo de PQRSF, las peticiones se ubicaron en el primer lugar con un porcentaje del 87% y en segundo lugar queja con un 13% respectivamente.

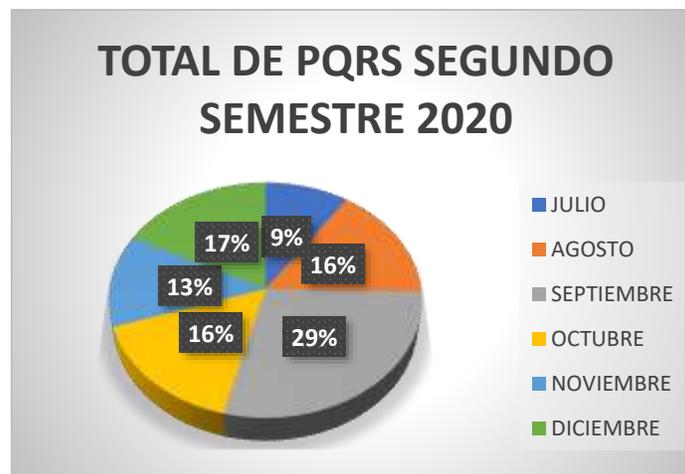
Con relación a la oportunidad en las respuestas, el SETP cumplió en un 91% los tiempos en generar las



respuestas de manera oportuna a los ciudadanos, con relación a las respuestas fuera de tiempo corresponde a un 3% y respuestas en proceso un 6% respectivamente.

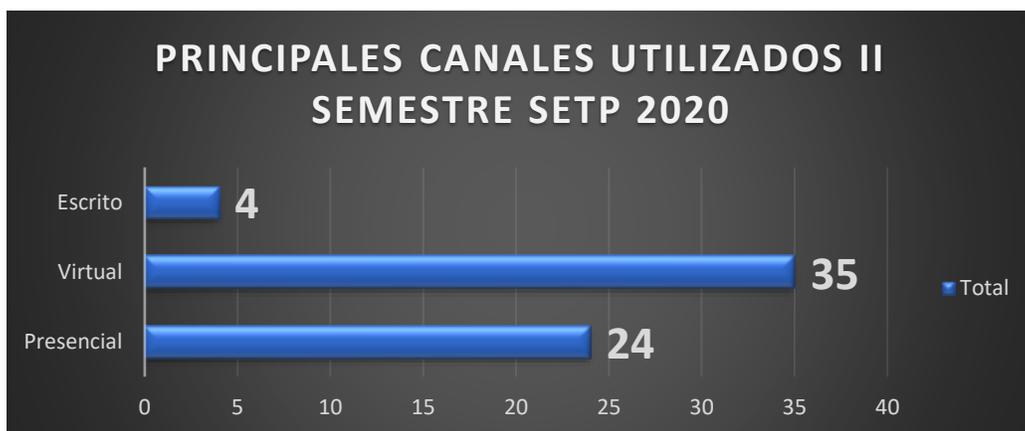
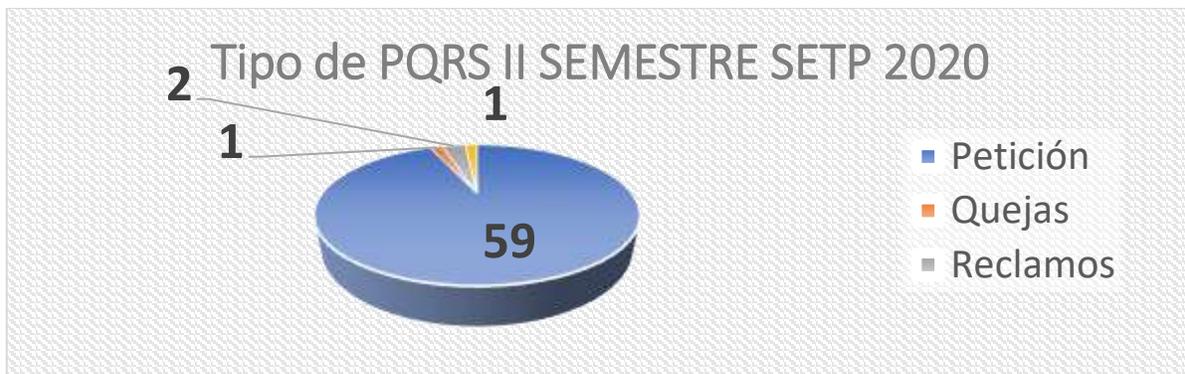
En el II Semestre del 2020, la entidad recibió 63 PQRS, distribuidos de la siguiente manera: Julio 6, agosto 10, septiembre 18, octubre 10, noviembre 8 y diciembre 11, siendo el mes de septiembre el mes con mayor recepción con un 29% del total.

El SETP atendió en un 77,7% las solicitudes de manera oportuna, teniendo en cuenta que a la fecha el 26,6% se encuentra en proceso y solo el 1,6% se respondió por fuera los tiempos estipulados.





El 94% de las PQRS fueron peticiones y el canal más utilizado para la recepción de estas fue el virtual con un 56%.



El 97% de las PQRS fueron peticiones y el canal más utilizado para la recepción de estas fue el virtual con un 56%.

12. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El SETP Santa Marta S.A.S, desarrolla su misión a través de los procesos Estratégicos, Misionales, Apoyo, de Evaluación y una correcta planeación

estratégica ejecutar de manera eficaz sus funciones, generando así una correcta sinergia e interacción entre los procesos para alcanzar los objetivos trasados por la entidad. Estos procesos se orientan fundamentalmente a establecer las directrices para el continuo mejoramiento y así, velar por el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos.

Con base en el direccionamiento de la entidad y teniendo en cuenta su constante dinámica, se promueve de manera permanente el desarrollo de acciones en materia de mejoramiento del sistema SETP con el objetivo de garantizar la mejora continua y la interacción entre los distintos procesos, ya que esto garantiza el trabajo en equipo y la correcta aplicación de directrices estratégicas.

Con el desarrollo de las funciones y dado al compromiso de la entidad con la mejora continua se desarrollaron ajustes y actualizaciones correspondientes a la estructura organizacional, mapa de procesos.

13. AVANCES PLAN DE DESARROLLO DISTRIAL “SANTA MARTA CORACON DEL CAMBIO” 2020-2023

Desde la administración de la Alcaldesa Virna Lizi Johnson Salcedo, determinó dar continuidad a los procesos que venían en ejecución en el Distrito de Santa Marta, por ello estableció en su plan de desarrollo 2020-2023, Santa Marta *-el corazón del cambio-*, en los ejes “*Cambio con oportunidades para la población*” y “*cambio con oportunidades en la innovación, competitividad y emprendimiento*” los lineamientos para fortalecer el proceso de movilidad y de cultura ciudadana.

Los avances para la vigencia 2020 fueron los siguientes:

INDICADORES SETP- PDD							
INDICADOR	META 2023	UND	AVANCE A LA FECHA	UND	PARTICIPACIÓN % (Indicador/ Total de indicadores)	AVANCE % POR INDICADOR	AVANCE CON RESPECTO A LA META
Vías adecuadas para el Sistema	15,3	KM	0,18	KM	9,09%	0,10%	1,17%
Patios y Talleres Construidos	4	Núm.	0,6	Núm.	9,09%	1,82%	20%
Autobuses basados en tecnologías limpias, a partir de inversión distrital y privada adquiridos.	36	Núm.	0	Núm.	9,09%	0	0
Solución de Sistema tarifarios por métodos tecnológicos para los diferentes modos de transporte de la ciudad de Santa Marta por medio de una APP o SEM diseñada y gestionada.	1	Núm.	0,1	Núm.	9,09%	0,91%	10%
Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta – SEPT implementado y en funcionamiento	100	%.	0	%	9,09%	0	0
Ente gestor fortalecido y en operación.	1	Núm.	0	Núm.	9,09%	0	0
Programa de cultura ciudadana para el distanciamiento en el transporte y la movilidad en el Distrito de Santa Marta ejecutado	1	Núm.	0,3	Núm.	9,09%	2,71%	30%
Fondo de Estabilidad Tarifaria y Soporte a la Operación creado	1	Núm.	0,3	Núm.	9,09%	2,71%	30%
Terminales de Transferencia Construidos	1	Núm.	0,2	Núm.	9,09%	1,82%	20%
Viabilización técnica, legal y financiera del cambio del alcance del SETP a Sistema Integrado de Transporte Público realizada	1	Núm.	0	Núm.	9,09%	0	0
SETP habilitado como integrador de los Modos de Transporte	1	Núm.	0	Núm.	9,09%	0	0
TOTAL					100%	10,07%	

Fuente: Plataforma SIGOB- SETP Santa Marta

14. CONCLUSION

Durante la vigencia 2020 el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta continuó con el avance del proyecto de ampliación de la calle 30 (Tramo 2 y 5), gracias al proceso de adquisición predial se dio un avance positivo ya que cerca del 79 % se ha adquirido del total de este proyecto; así mismo en la rehabilitación de la Av. Del Rio entre carrera 19 y Av. Del Ferrocarril.

El SETP está trabajando para el fortalecimiento de su ejecución presupuestal ya que durante el año 2020 debido a la emergencia Sanitaria por covid-19 se vio afectado el cumplimiento de las metas del plan de acción.

El SETP desarrolló el proyecto SETP KIDS en donde los niños aprenden cultura ciudadana y sentido de pertenencia por nuestra ciudad de manera didáctica y divertida.

De manera transversal el SETP acompañó a la administración distrital en diferentes actividades de apoyo social como fueron la entrega de mercados a las familias más vulnerables del sector de Luis R Calvo, Guachaca, 11 de noviembre; también acompañamiento en la reapertura de playas a través de la Gerencia de playa del corredor Sur en donde supervisamos el cumplimiento de las medidas dispuestas para cumplir con los protocolos de bioseguridad; abrimos el banco de talentos para contratar mano de obra local.

Como conclusión: con la firma del Decreto Transicional se espera que el SETP como ente gestor fortalezca su capacidad como actor principal de la operación del transporte de pasajeros en la ciudad de Santa Marta y así cumplir con los objetivos planteados como lo son pasar de un transporte público colectivo a un sistema estratégico de transporte, con una mejor planeación, organización, logística, y una integración tecnológica; esperamos tener un avance de obra según lo proyectado en la Av. Del Rio y finalizar la obra de la calle 30.

[ORIGINAL FIRMADO]
DIEGO ARMANDO LÓPEZ ORTEGA
Gerente General SETP Santa Marta

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Viviana Herrera Castillo	Área Planeación y Operaciones	
Revisó	Rafael Del Toro Guzmán	Jefe de Control Interno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			